



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 6800140-03-001-2021-00119-00

Al Despacho del señor Juez por primera vez el proceso de la referencia, luego del cambio de titular del Juzgado, colocándosele de presente la respuesta remitida por un pagador frente a una medida cautelar. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 14 de julio de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

Póngase en conocimiento de las partes el contenido del documento remitido por la empresa **COLPENSIONES**, a través del cual informa que no es posible tomar nota de la medida cautelar dictada dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE,

JFCS

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 DE JULIO DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7081ef04c9a231b3d88da1f2d72c8f2291e4c4ef976d2d36077bacbd030332ad

Documento generado en 14/07/2023 09:38:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>